



Condiciones laborales de las futbolistas

Yolanda Díaz anuncia actuaciones de la Inspección de Trabajo para defender los derechos y la igualdad en el fútbol femenino

- La vicepresidenta ha anunciado una campaña de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social centrada en la discriminación retributiva
- Se verificará, además, la existencia y correcto desarrollo de los planes de igualdad
- Se instará a los clubes de la liga profesional de fútbol a que revisen y actualicen los protocolos de prevención del acoso en el ámbito laboral

28 de agosto de 2023.- La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social en funciones, Yolanda Díaz, ha anunciado hoy que se reforzará la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las condiciones salariales y la situación de la prevención del acoso en el ámbito laboral durante la reunión mantenida con Amanda Gutiérrez la presidenta del sindicato mayoritario del fútbol femenino, Futpro.

“A través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social estamos actuando en favor de la igualdad, evitando discriminaciones por razones de género, corrigiendo diferencias retributivas. Cuando se constata una discriminación salarial, significa que se están vulnerando derechos fundamentales”, ha asegurado la vicepresidenta, que también tiene previsto entrevistarse a lo largo de la jornada con representantes de la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) y con una delegación de la Liga Femenina de Fútbol (la Liga F).

Actuaciones de la Inspección

Díaz ha explicado que en el marco de la actividad ordinaria de la Inspección se han venido llevando a cabo actuaciones en materia de igualdad, pero en adelante se emprenderá adicionalmente una campaña



centrada en el control de la discriminación retributiva en los clubes profesionales de fútbol o las sociedades anónimas deportivas (SAD).

La vicepresidenta ha explicado que las diferencias retributivas tienen que estar motivadas, tienen que ser objetivables y tienen que ser razonables. “Cuando existen, tienen que tener unos alcances determinados. Lo que no puede ser es que existan diferencias retributivas por el hecho de ser mujeres”, ha afirmado Díaz, que ha recordado las diferencias abismales de salario entre las profesionales del fútbol femenino y sus compañeros hombres.

Asimismo, Díaz ha señalado que la Inspección pondrá especial atención a la verificación de las obligaciones en materia de planes de igualdad, la adopción de medidas en relación con el acoso sexual y por razón de sexo o la conciliación de la vida familiar y laboral.

De forma paralela, se va a enviar a los clubes de la primera división femenina de fútbol una carta en la que se les recordará la obligatoriedad de garantizar la aplicación del protocolo de prevención e intervención contra el acoso sexual y/o por razón de sexo.

“Seguir fomentando la igualdad en el ámbito laboral es determinante para luchar contra violencias machistas, pero también es clave para combatir estereotipos machistas que, como se puede observar, parecen una normalidad en algunas estructuras del país”, ha afirmado la vicepresidenta en funciones.

Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de la normativa vigente en el caso de, por ejemplo, dejar de ofrecer protección frente al acoso por razón de sexo de las personas trabajadoras, puede suponer incurrir en un delito y la empresa corre el riesgo ser sancionada con multas que van hasta los 7.500 euros para las infracciones graves y de 7.501 euros a 225.018 euros para las muy graves.

La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de igualdad se lleva a cabo de forma permanente y está integrada en su programación anual en todo el territorio nacional. Esa actividad se ha visto reforzada además con la firma del Convenio 190 de la Organización



Internacional del Trabajo sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

En este sentido, cabe destacar dentro de la Inspección de Trabajo la reciente creación de la Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación para el impulso y la coordinación de todas las acciones que se desarrollen por este organismo -dependiente de Ministerio de Trabajo-, en materia de igualdad de trato y oportunidades y lucha contra la discriminación en el acceso al empleo, en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo, en especial las retributivas, prestando una especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres.